



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS DE LA CONTRATACION	
Tipo de presupuesto asignado	Inversión
Nombre de Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisición	Adquirir computadores Todo en Uno y Portátiles para dar cumplimiento a la renovación de equipos obsoletos asignados a los funcionarios y empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca - Amazonas, por medio de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III
2. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del estudio previo	Septiembre de 2023
Grupo o área de origen	Grupo de Soporte Tecnológico
3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	
<p>El Consejo Superior de la Judicatura, es un organismo que hace parte de la Rama Judicial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 a 257 de la Constitución Política y el Título IV de la Ley 270 de 1996, con autonomía presupuestal, encargada de aspectos tales como la reglamentación de la ley, la planeación, programación y ejecución del presupuesto, la administración del talento humano a través de la carrera judicial, la elaboración de listas de candidatos a los cargos de magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, adelantar programas de formación y capacitación para los servidores de la Rama Judicial, controlar el rendimiento de los despachos judiciales, fijar la división del territorio para efectos judiciales, ubicar, redistribuir y fusionar despachos judiciales, crear, suprimir, fusionar y trasladar cargos, suministrar sedes y elementos a los despachos judiciales, llevar el control de desempeño de los funcionarios y empleados para garantizar el ejercicio legal de la profesión de abogado.</p> <p>Hace parte del Consejo Superior de la Judicatura la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Dentro de esta Dirección se encuentran veintitrés (23) Direcciones Seccionales de Administración Judicial, entre ellas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, las cuales tienen dentro de sus funciones ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de cincuenta y dos (52) unidades y sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial son órganos técnicos y administrativos que tienen a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, por lo que deben garantizar el adecuado suministro de bienes, obras y servicios que permitan asegurar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, así mismo deben propender por el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, la Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las directrices de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, compete al Director Seccional de la Rama Judicial, dentro de las cuales están, entre otras las siguientes:</p> <p><i>“(…) 2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por</i></p>	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

su correcta aplicación o utilización.

6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan”.

El Acuerdo PCSJA22-12033 del 29 de diciembre del 2022 dispuso la creación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, sin perjuicio de la delegación de la ordenación del gasto y de la actividad contractual que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial hiciera en la Resolución No. 0028 del 12 de enero del 2023, en cabeza del Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, de manera transitoria, mientras la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas entra en plena operación y en razón a ello, mediante la presente contratación la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá pretende adquirir computadores todo en uno y equipos portátiles para suplir las necesidades en algunos despachos que operan en la ciudad de Bogotá, pero también en los municipios de los departamentos de Cundinamarca y Amazonas.

Ahora bien, el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos PCSJA22 – 12026 del 15 de diciembre del 2022, PCSJA22 – 12027 del 16 de diciembre del 2022, PCSJA22 – 12028 del 28 de diciembre del 2022, PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033 ambos del 29 de diciembre del 2022, dispuso la creación de 65 Despachos Judiciales nuevos con una planta de personal de 355 cargos, así como la creación de 178 cargos asignados a 166 Despachos Judiciales ya existentes, para un total de 533 cargos nuevos que se suman a las Direcciones Seccionales de Bogotá y Cundinamarca- Amazonas.

El 24 de julio de 2023, la Entidad colocó la Orden de Compra No. 13505 mediante la cual se adquirieron 1.035 computadores Todo en Uno, sin embargo, dicha cantidad de equipos resulta insuficiente para cubrir las necesidades actuales de las Seccionales de Bogotá y Cundinamarca – Amazonas las cuales requieren lo más pronto posible la renovación de la totalidad de los equipos obsoletos que aún están en uso por parte de los servidores judiciales.

Actualmente las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca – Amazonas cuentan con aproximadamente 7.461 equipos Todo en Uno activos y en uso en los despachos judiciales, centros de servicios y sedes administrativas.

La DSAJ de Bogotá ha previsto contar con equipos cuya vida útil no supere los 3 años de uso, es así que 4.073 equipos están pendientes de renovar, de éstos 3.771 equipos superan los 5 años de vida útil y 302 están entre los 4 y 3 años de vida útil, por lo que teniendo en cuenta la cantidad de equipos obsoletos, cuyo mantenimiento, repuestos y problemas de conectividad generan un problema para la DSAJ de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, se torna de carácter urgente la renovación de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad ha priorizado la necesidad de adquisición de equipos de cómputo, con el propósito de ofrecer a sus servidores bienes de las más altas calidades y tecnología que les permitan ejercer sus funciones de manera eficiente, eficaz y oportuna.

En ese sentido, la DSAJ de Bogotá colocó la Orden de Compra 13505 del 2023, mediante la cual adquirió 1.035 computadores Todo en Uno, ahora bien, dado que la necesidad de contar con equipos modernos persiste, pues además de lo indicado en párrafos precedentes, está prevista la creación de nuevos cargos, es necesario adelantar todas las gestiones que sean necesarias para adquirir los equipos que cumplan con las condiciones de hardware y software para el desarrollo de labores diarias, que suplan correctamente las necesidades de conectividad y minimicen costos de mantenimiento y actualizaciones de los mismos.

El Gobierno Nacional emitió el Decreto 371 del 2021, así como el Decreto 397 del 2022, correspondientes a los Planes de Austeridad del Gasto 2021 y 2022, respectivamente, decretos en los que quedó indicado que las entidades del Estado podían realizar adquisición de equipos tecnológicos siempre y cuando éstos sean necesarios



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación de dicha necesidad.

En la vigencia 2021, el Director Ejecutivo de Administración Judicial planteó a la corporación, la necesidad no sólo de continuar la dotación de computadores de escritorio, sino de dotar de un computador portátil a cada uno de los jueces y magistrados del país, propuesta que fue aceptada por el Consejo Superior, en los siguientes términos:

“Dadas las restricciones presupuestales y las necesidades de computadores portátiles que requiere la Rama Judicial a nivel nacional, se plantea adquirir computadores portátiles en tres (3) fases adquiriendo 388 equipos en una primera fase durante la vigencia 2021, agotando la segunda y tercera fase en los años 2022 y 2023, con una cobertura, distribuida en estas vigencias de la totalidad de funcionarios judiciales, 5.560 jueces y magistrados, en todo el país.”

Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto de 2023, “Por el cual se concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar”, por lo que, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial emitió la Resolución 6455 del 10 de agosto del 2023 “Por la cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial” en donde autorizó a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá para que adelantara las contrataciones correspondientes a la adquisición de computadores de escritorio y portátiles hasta por la suma de diez mil ciento noventa y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos siete pesos (\$10.199.148.207).

Adicionalmente, determinó en el párrafo del artículo 1 que “Los recursos asignados a cada una de las direcciones seccionales de administración judicial se destinarán a la ejecución de las necesidades que detalla en las especificaciones técnicas, anexas al documento técnico DT2023-64 del 12 de julio 2023, presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.”, por lo que las especificaciones técnicas anexas al documento técnico DT2023-64 del 12 de julio 2023 para los computadores portátiles son:

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa
Línea	Corporativa
Pantalla	14" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	1,8 kg máximo
Procesador	8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado o Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 5000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	3 puertos USB 3.0, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de HDMI
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y dispositivo señalador de dos clics incorporados
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Interfaz de Arranque	UEFI
Garantía	Garantía de 3 años
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-PT-78 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti, Justicia Siglo XXI, aplicativos de navegacion, Teams y OneDrive de escritorio. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "entre 51 y 100", 50 días calendario respectivamente para la zona 1.
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Bogotá Cra. 10 No. 14 - 33. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.
Otros accesorios	- Base refrigerante para portátil - Teclado en español y mouse de 3 botones (inalámbricos)

En virtud de lo anterior, con el propósito de garantizar el desarrollo de las actividades de manera eficiente y oportuna para la óptima prestación del servicio de administración de justicia a la ciudadanía, por parte de los servidores, se hace necesario la compra de equipos portátiles, para suplir la necesidad antes descrita.

Por último, la DSAJ de Bogotá aclara que la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones.

4. OBJETO A CONTRATAR

4.1 OBJETO

Adquirir computadores Portátiles para dar cumplimiento a la renovación de equipos obsoletos asignados a los funcionarios y empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca - Amazonas, por medio de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III

4.2 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El bien objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

	Código UNSPSC	Producto
1	43211507	Computadores de Escritorio
2	43211508	Computadores personales



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

5. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

La compra de los computadores se realizará dentro de los lineamientos estipulados en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas Compraventa ETP III – CCENEG-051-01-2021 del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”.

Las Especificaciones técnicas mínimas del Anexo 3 del Acuerdo Marco de Precios ETP III para computadores Portátiles, son las siguientes:

Forma o presentación o tipo de chasis	<ul style="list-style-type: none">• Portátil tipo Workstation de 15" y peso máximo de 2,9 KG con batería incluido• Portátil tipo Workstation de 17" y peso máximo de 3,7 KG con batería incluido• Portátiles con pantalla de 13" y peso máximo de 1,5KG con batería incluido• Portátiles con pantalla de 14" y peso máximo de 1,8KG con batería incluido• Portátiles con pantalla de 15" y peso máximo de 2,2KG con batería incluido• Portátiles con pantalla de 13" o 14" plegable 360° y peso máximo de 1.6 KG con batería incluido
Portátil	El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.
Pantalla	Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor La pantalla debe ser Touchscreen para el portátil 360° de 13" o 14" únicamente.
Autenticación	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Se exceptúa este requerimiento para ETP con sistema operativo Linux.
Teclado y Mouse	Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad
Batería	Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería
Cargador	Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador
Cámara web y micrófonos integrados	Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4. Se exceptúa este puerto en los portátiles de 13" y el portátil plegable 360°
Puertos USB	Mínimo 3 puertos USB
Puertos Video	Mínimo 1 puerto de video
Tarjeta de video	Integrada
WIFI	Wifi 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) integrada
Bluetooth	Bluetooth 5.x integrado
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Garantía de Fabrica	Tres (3) años

Las Entidades Compradoras dadas sus necesidades, podrán adquirir los componentes tecnológicos adicionales para cada tipo de Portátil, los cuales deberán agregar en el evento de cotización para que sean cotizados por el Proveedor y entregados junto con el equipo



PORTÁTILES	COMPONENTES ADICIONALES
Portátiles tipo Workstation de 15" Portátiles tipo Workstation de 17"	Aplican para portátiles con Sistema Operativo Windows y Linux Tarjeta grafica Crecimiento de memoria
Portátiles con pantalla de 13" Portátiles con pantalla de 14" Portátiles con pantalla de 15"	Aplican para portátiles con Sistema Operativo Windows Crecimiento de memoria al doble
<ul style="list-style-type: none"> • Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Profesional en la última versión disponible por el fabricante • Sistema Operativo Linux (Ubuntu, Red Hat, Suse) • Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows for Workstation, aplica para Portátil tipo Workstation de 15" y 17" con memoria ECC • Certificación Epeat Gold o Certificación Epeat Silver o Certificación Epeat Bronze • Manejo consumo de energía Energy Star 8.x o superior (No aplica cuando el Sistema Operativo requerido es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling • Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H 	

Por lo anterior, y para proceder con la compra de computadores Portátiles, la Entidad tendrá en cuenta las especificaciones técnicas mínimas indicadas por la Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en su documento técnico No. DT2023-64, que se describe en el siguiente cuadro y que, en todo caso, están acorde a las estipulaciones técnicas mínimas y transversales del anexo 3 del Acuerdo Marco de CCE.

A través de la herramienta de RFI, la Entidad creó el evento 157271 para equipos portátiles, con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, con el fin de que los proveedores conozcan y verifiquen que están en la capacidad de cumplir con las mismas en sus equipos ofrecidos y posteriormente montar el evento RFQ, así:

Especificación	Característica mínima* PORTÁTIL estándar – línea corporativa
Línea	Corporativa
Pantalla	14" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	1,8 kg máximo
Procesador	8 cores y 16 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad avanzada: 5000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento o interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	3 puertos USB 3.0, al menos 2 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de HDMI
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 (estándar o mini o con adaptador USB + puerto USB adicional) 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y dispositivo señalador de dos clics incorporados
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Ranura de Kensington con guaya de seguridad compatible Lector biométrico para autenticación en el sistema operativo
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Interfaz de Arranque	UEFI
Garantía	Garantía de 3 años
Servicio de instalación y configuración	SERVICIO-PT-78 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti, Justicia Siglo XXI, aplicativos de navegación, Teams y OneDrive de escritorio. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación.
Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo", rango cantidades "entre 51 y 100", 50 días calendario respectivamente para la zona 1.
Procedimiento de entrega	Primero, los equipos deben ser entregados en el almacén seccional ubicado en Bogotá Cra. 10 No. 14 - 33. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, el proveedor trasladará los equipos adquiridos desde los almacenes a los puntos finales de instalación para su recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.
Otros accesorios	- Base refrigerante para portátil - Teclado en español y mouse de 3 botones (inalámbricos)

El comprar computadores con las características antes descritas garantizarán que estos equipos de cómputo tengan una mayor vida útil en relación a su rendimiento ante el constante mejoramiento de las tecnologías computacionales, adicionalmente la Rama Judicial ha venido implementando una serie de aplicativos que permiten un mejor desarrollo de la administración de justicia y de las labores cotidianas de sus empleados, las cuales para su correcto funcionamiento requieren una gran demanda de recursos computacionales que los equipos actuales suplen al límite.

Tiempos de entrega de los ETP



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo con el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021, los Proveedores y las Entidades Compradoras deben cumplir con los tiempos definidos y condiciones establecidas en el Acuerdo, como se indica a continuación:

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómputo Corporativo	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

Teniendo en cuenta el cuadro anterior y la cantidad de equipos que se van a comprar, los proveedores se deben ajustar a los tiempos de entrega para el caso de computadores Todo en Uno al rango de cantidades mayor a 100 ETP, y para los Portátiles en el rango de cantidades entre 51 y 100.

La entrega de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo defina la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona con la que fue cotizado el ETP.

Entregas parciales: Las Entidades Compradoras pueden solicitar y permitir máximo tres (3) entregas parciales para más de 300 ETP solicitados en una misma Orden de Compra con la misma configuración en cómputo y más de 100 ETP solicitados en una misma Orden de Compra en impresión, escáner, proyección de imagen y colaboración y comunicaciones. El tiempo máximo para la entrega de todos los ETP con entregas parciales aumenta en quince (15) días calendario en cualquier zona. La Entidad Compradora podrá determinar dada la cantidad de ETP adquiridos, aumentar la cantidad de entregas parciales y acordar con el Proveedor.

El proveedor que resulte adjudicatario, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- **Entrega transitoria en Almacenes:**

La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el almacén central de la entidad o almacén Seccional para la realización de su ingreso a inventarios. El almacén Central está ubicado en la ciudad de Bogotá en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso Mezanine. Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

- **Pago de acuerdo a entregas e instalación:**

La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación. Téngase en cuenta que los pagos están sujetos al presupuesto disponible de la vigencia 2023, así como al PAC (Plan Anual de Caja) de la Entidad.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán las descritas en la cláusula 11 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores¹.

6.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_-_cce-280-amp-2021.pdf



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Serán las descritas en la cláusula 11 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores y las siguientes:

La Dirección Seccional, además de las obligaciones y derechos que se deriven de la naturaleza de contrato se obliga a:

- a. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- b. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- c. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- d. Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de este.
- e. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales cuando haya lugar.
- f. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el **Coordinador del Grupo de Tecnología**, o por quién designe el Ordenador del Gasto.

La Supervisión se sujetará a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia y deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista
3. Expedir la certificación de recibo a satisfacción de la terminación del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
4. Presentar ante el Director Ejecutivo Seccional en forma oportuna, debidamente justificada y soportada las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, si a ello hubiere lugar.
5. Informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
6. Enviar al área jurídica los informes y /o actas de supervisión y soportes de pago radicados por el proveedor para publicar en la plataforma de la TVEC y para que las mismas reposen en el expediente físico.
7. Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
8. Ejercer la supervisión de conformidad a lo establecido en la Resolución 7025 de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”, Resolución 7049 de 2019 “Por la cual se adoptan los lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la DESAJBO y sus Seccionales” y Resolución 7050 de 2019 “Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Rama Judicial”.
9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato y la normatividad legal vigente.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La adquisición de los computadores Todo en Uno y Portátiles para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Seccional Cundinamarca – Amazonas, se realizará a través del “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, por la modalidad de **compra por monto agotable** que corresponde a:

“Mayor cantidad de ETP por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.”

La adquisición a través de esta modalidad permitirá a la Entidad seleccionar al proveedor que mayor cantidad de ETP ofrezca por cada combinatoria por el monto a agotar señalado en el evento de cotización.

Para ello se deberán seguir los lineamientos e instrucciones contenidas en la “Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable en el “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, disponible en el referido Acuerdo.

9. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso de selección será de compraventa.

10. ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer un precio aproximado por computador, se recurrió al Simulador Web del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.:

Computadores portátiles

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCION FÍSICA DEL PORTATIL	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	CORES	PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	TIPO	CAPACIDAD	ZONA
ETP-PT-10	Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG	5000	NA	AVANZADO	SDD	1 TB PCIe	NA	16 GB	Zona 1
COMPONENTE -PT-69	Sistema Operativo Windows 10 Profesional	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE -PT-72	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
COMPONENTE -PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Todas las zonas
SERVICIO-PT-78	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Zona 1

Accesorios:

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	ACCESORIO	CARACTERISTICA 1	ZONA
ACCESORIO-29	Teclado + Mouse	Alámbrico, conexión USB, Plug & Play	Todas las zonas
ACCESORIO-44	Base refrigerante para portátil	NA	Todas las zonas



Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

100

Search

Texto	Cantidad	
ETP-PT-10. ETP -- ETP -- Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 <small>- ETP - PORTATIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - 5000 - NA - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIe - NA - 16 GB - ZONA 1</small>	1	 
COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1	 
COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1	 
COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1	 
SERVICIO-PT-78. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 1 <small>- SERVICIO - INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 1</small>	1	 
ACCESORIO-29. Teclado + Mouse - Alámbrico, conexión USB, Plug & Play - Todas las zonas <small>- ACCESORIOS - NA - NA</small>	1	 
ACCESORIO-44. Base refrigerante para portátil - NA - Todas las zonas <small>- ACCESORIOS - NA - NA</small>	1	 
Texto	Cantidad	



Proveedor	Valor	Cantidad	
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	5,004,704.35	92.89	i
undefined. CREAR DE COLOMBIA	5,073,854.41	91.63	i
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	5,313,333.03	87.50	i
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	5,347,024.30	86.95	i
800026212. RICOH COLOMBIA SA -	5,440,342.40	85.46	i
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,471,406.15	84.97	i
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	5,544,576.79	83.85	i
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,605,939.48	82.93	i
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	5,950,986.88	78.12	i
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,974,231.09	77.82	i
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	6,169,675.34	75.35	i
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	6,229,305.40	74.63	i
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	6,258,779.28	74.28	i
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,388,647.85	72.77	i
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	6,436,617.11	72.23	i

830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III	6,454,024.82	72.03	i
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	6,557,713.39	70.89	i
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,569,613.39	70.77	i
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,607,180.06	70.36	i
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	6,684,622.40	69.55	i
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	6,878,558.61	67.59	i
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	6,901,867.49	67.36	i
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	7,010,345.76	66.32	i
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	7,051,982.30	65.93	i
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	7,194,867.60	64.62	i
Proveedor	Valor	Cantidad	

Showing 16 to 25 of 25 entries

COMPUTADORES PORTÁTILES		
Proveedor	Valor	Cantidad
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	\$ 5.004.704,35	93
undefined. CREAR DE COLOMBIA	\$ 5.073.854,41	92
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	\$ 5.313.333,03	88
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	\$ 5.347.024,30	87
800026212. RICOH COLOMBIA SA -	\$ 5.440.342,40	85



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 5.471.406,15	85
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 5.544.576,79	84
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	\$ 5.605.939,48	83
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	\$ 5.950.986,88	78
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 5.974.231,09	78
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	\$ 6.169.675,34	75
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	\$ 6.229.305,40	75
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	\$ 6.258.779,28	74
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 6.388.647,85	73
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	\$ 6.436.617,11	72
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III	\$ 6.454.024,82	72
811005902. PORTATIL SAS - ETP III	\$ 6.557.713,39	71
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 6.569.613,39	71
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 6.607.180,06	70
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	\$ 6.684.622,40	70
830007379. COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	\$ 6.878.558,61	68
900019737. VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	\$ 6.901.867,49	67
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 7.010.345,76	66
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	\$ 7.051.982,30	66
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	\$ 7.194.867,60	65
Promedio	\$ 6.164.807,99	

De acuerdo con lo anterior, la DSAJ de Bogotá determina que los equipos portátiles tendrán un valor promedio estimado de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$6.164.808)**, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que hay lugar. Éste valor tiene en cuenta el precio promedio de los accesorios, por lo que, de acuerdo con el presupuesto de la Entidad para el presente proceso de compra que corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$464.904.530)**, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que hay lugar. De acuerdo con lo anterior, la Entidad podría en principio adquirir **75** equipos portátiles con su respectiva base refrigerante, teclado y mouse.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$464.904.530)**, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que hay lugar.

12. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL



El contrato será respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Unidad Ejecutora	CDP No.	Fecha CDP	Rubro	Recurso	Valor CDP	
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BOGOTA	27-01-02-001	6123	01-09-2023	C-2701-0800-36-0-2701048-02	16 CSF	10.199.148.207
Total vigencia 2023						

13. EVENTO DE COTIZACION

De acuerdo con el cronograma del proceso, el pasado 8 de septiembre de 2023 la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá creó a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano el evento de cotización número 19427 con fecha de cierre el 21 de septiembre de 2023, sin embargo hubo una modificación a la certificación EPEAT solicitada, por lo tanto se corrió el cierre del evento para el día 22 de septiembre, dando cumplimiento a los 10 días hábiles establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la presentación de las ofertas por parte de los proveedores.

Al cierre del evento de cotización, esta Dirección Seccional recibió las siguientes 23 ofertas:

Cotizaciones						
Cotizaciones	Eventos cotización	Items	Simulaciones válidas	Simulaciones no válidas	Archivos	Logs
Show entries						
15	Search					
#	Proveedor	Valor	Cantidad			
106722	COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envío	No envío	i		
106723	UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,251,466.67	109.35	i 👍		
106724	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	4,006,181.41	116.05	i 👍		
106725	CREAR DE COLOMBIA	No envío	No envío	i		
106726	NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	3,372,271.76	137.86	i 👍		
106727	REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	6,454,024.81	72.03	i 👍		
106728	RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	5,440,342.40	85.46	i 👍		
106729	Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	4,066,254.73	114.33	i 👍		
106730	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,371,798.89	106.34	i 👍		
106731	SISTETRONICS SAS - ETP III	3,913,909.94	118.78	i 👍		
106732	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	4,280,264.31	108.62	i 👍		
106733	VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	6,901,867.50	67.36	i 👍		
106734	COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	4,200,700.00	110.67	i 👍		
106735	PORTATIL SAS - ETP III	6,557,713.39	70.89	i 👍		
106736	C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	5,347,024.29	86.95	i 👍		



106737	XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	7,010,345.77	66.32		
106738	TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	3,999,471.00	116.24		
106739	UT SC AM CCE 2021 - ETP III	6,169,675.34	75.35		
106740	COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,428,143.95	104.99		
106741	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,569,613.39	70.77		
106742	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	6,258,779.29	74.28		
106743	LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	4,150,813.37	112.00		
106744	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	5,003,087.94	92.92		
106745	VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	4,307,027.02	107.94		
106746	ALLBREAKER SAS - ETP III	7,194,867.61	64.62		
#	Proveedor	Valor	Cantidad		

Showing 16 to 25 of 25 entries

Previous 1 **2** Next

De acuerdo con lo anterior, la oferta de menor valor fue la presentada por el proveedor NEX COMPUTER S.A.S – ETP III, por la suma de portátil de \$3.372.271,76. Junto con su oferta económica, el proveedor adjuntó la ficha técnica de un equipo Acer TravelMate P4, la cual fue remitida al Grupo de Tecnología para que revisaran técnicamente el equipo, garantizando así el cumplimiento a las condiciones técnicas de la combinatoria, de acuerdo con el ítem 7.4 de la minuta de contrato CCE-280-AMP-2021.

El Coordinador del Grupo de Tecnología remitió respuesta indicando que era necesario recibir aclaración por parte del proveedor respecto de los ítems de memoria RAM, el sistema operativo, la certificación militar, la seguridad adicional y los accesorios solicitados ya que la ficha técnica presentada era clara respecto a esos puntos. Por esta razón, la DSAJ Bogotá mediante mensaje público solicitó dicha aclaración al proveedor dando un tiempo límite de respuesta, el 3 de octubre de 2023 a las 12:00 m.

El proveedor NEX COMPUTER S.A.S, respondió y aclaró las dudas manifestadas, de la siguiente manera:

- Memoria RAM: *CUMPLE con lo requerido 16 GB de memoria del sistema, actualizable a 32 GB usando*
- Sistema operativo: *Aclaremos que la maquina se entrega con WINDOWS 11 PROFESIONAL*
- Certificación militar: *Cumple con la certificación militar h*
- Seguridad adicional: *ranura Kensington - Es compatible con el puerto Kensington pero no incluye la guya ya que en el Acuerdo vigente la guaya de seguridad es un ETP adicional con valor.*
- Teclado + Mouse inalámbrico: *se entregan adicionalmente teclado + mouse - inalámbrico, conexión usb, plug & play que cumplen con lo estipulado en el amp.*
- Base refrigerante para portátil: *se entrega base refrigerante.*

De acuerdo con lo informado por el proveedor, el Coordinador del Grupo de Tecnología determina que el equipo ofertado por el proveedor cumple con las características y condiciones técnicas solicitadas por la DSAJ Bogotá.

La Entidad da continuidad al proceso de evaluación, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, y lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad en su deber de análisis de que trata dicho artículo, a través del método de comparación relativa realizó el siguiente análisis:

Valor promedio estimado	\$ 6.164.808,00



COMSISTELCO SAS - ETP III, Mesa de Servicio	No envió
UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 4.251.466,67
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 4.006.181,41
CREAR DE COLOMBIA	No envió
NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	\$ 3.372.271,76
REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	\$ 6.454.024,81
RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	\$ 5.440.342,40
Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	\$ 4.066.254,73
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 4.371.798,89
SISTETRONICS SAS - ETP III	\$ 3.913.909,94
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	\$ 4.280.264,31
VENEPLAST LTDA - Derivados del papel, cartón y corrugado, Consumibles de Impresión II, Ayudas Humanitarias, ETP III, Grandes Almacenes	\$ 6.901.867,50
COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	\$ 4.200.700,00
PORTATIL SAS - ETP III	\$ 6.557.713,39
C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	\$ 5.347.024,29
XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	\$ 7.010.345,77
TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 3.999.471,00
UT SC AM CCE 2021 - ETP III	\$ 6.169.675,34
COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 4.428.143,95
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	\$ 6.569.613,39
PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	\$ 6.258.779,29
LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	\$ 4.150.813,37
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	\$ 5.003.087,94
VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	\$ 4.307.027,02
ALLBREAKER SAS - ETP III	\$ 7.194.867,61
Promedio	\$ 5.141.549,77
Mediana	\$ 4.428.143,95
Desviación	\$ 1.587.320,57
Valor mínimo aceptable	\$ 2.840.823,38

De acuerdo con lo anterior, la Entidad determina que la oferta presentada por el proveedor NEX COMPUTER S.A.S – ETP III no es artificialmente baja.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá había previsto, conforme con el presupuesto oficial estimado y el valor promedio de equipo adquirir la cantidad de 75 computadores Portátiles, no obstante, lo anterior, y dado el resultado derivado del evento de cotización, ésta Dirección Seccional podrá adquirir 137 equipos.

14. FORMA DE PAGO



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

La Entidad pagará el valor de la orden de compra de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, en los siguientes términos:

“El Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o Alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Por lo anterior, La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, realizará el pago en la medida en que se entreguen los equipos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, por medio de facturas que se pagaran dentro de los 30 días siguientes a la radicación.

El pago estará aprobado o rechazado en el Sistema SIIF Olimpia por el Supervisor designado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción por en la plataforma o en el correo electrónico según sea el caso, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato. Una vez aprobada la factura o cuenta de cobro, será cancelada, dentro de los treinta (30) días siguientes de acuerdo a la disponibilidad de P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja, para la vigencia correspondiente) y quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:

<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionconsulta%20de%20pagos>

Parágrafo 1: Si la factura o la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el termino para este efecto, solo empezara a contar desde la fecha en que el arrendador aporte el último de los documentos, de los cual se dejara constancia. La demora del arrendador en la entrega de la totalidad de los documentos que son requisito para el pago, será su responsabilidad, y en consecuencia no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 2: La factura electrónica deberá estar acorde con lo establecido en los Artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, y conforme a la Resolución No. 000042 de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

15. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA

Se evaluarán las cotizaciones presentadas y se seleccionará a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la Zona 1, la entrega de los equipos será en el almacén general de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, previa aprobación del supervisor, o donde él lo disponga.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la orden de compra, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

18. ENTREGA

Téngase en cuenta lo dispuesto en el numeral 1.6. “protocolo de entrega de los ETP” del documento Anexo 3– Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa.

19. GARANTIAS



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

El proveedor deberá constituir una póliza que ampare el cumplimiento de la orden de compra, dentro de los 3 días siguientes a la colocación de la misma, bajo las siguientes condiciones:

Nota: Quien resulte adjudicatario deberá allegar la siguiente garantía de cumplimiento cuyas vigencias y suficiencias serán las mismas para la adquisición de computadores todo en uno y equipos portátiles.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

20. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Téngase en cuenta lo dispuesto en la cláusula 19 “*Declaratoria de incumplimiento*” y 20 “*Multas y sanciones*” del documento minuta Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.

21. ANALISIS DEL SECTOR

Conforme a las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación procede a su identificación.

Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al “Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III. CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente”, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado “Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos” y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.

Por último, es preciso mencionar que esta Dirección Seccional, ha generado en anteriores vigencias las siguientes órdenes de compra relacionadas con el objeto de la presente contratación:

No. Orden de compra	Proveedor	Objeto	Valor
62598 de 22-12-2020	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de computadores Todo en Uno para Bogotá-Cundinamarca-Amazonas, a través de los acuerdos marco de precio de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.	3.772'912.151,47
76887 de 29-09-2021	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca – Amazonas, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.	\$5.719'807.944,62
113505 del 24-07-2023	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	Adquirir computadores Todo en Uno para los funcionarios y empleados que laboran en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano.	\$ 3.181'694.348,70